



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 637

REF.: APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA GRUESA, TERMINACIONES, EQUIPAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, OBRAS EXTERIORES E INSTALACIONES DEL PROYECTO 10.10.1024 JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA REFUGIO DE AMOR.

PUERTO MONTT, 30 ABR 2009

VISTOS,

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000; N° 001 del 09 de enero de 2009; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 19 de Febrero 2009, se adjudica Licitación Pública N° ID: 853-11048-LP08, al contratista Sr. Cristian Contreras Martínez para la ejecución de los trabajos de "CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA GRUESA, TERMINACIONES EQUIPAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, OBRAS EXTERIORES E INSTALACIONES DEL PROYECTO 10101024 JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA REFUGIO DE AMOR".

2.- Que, con fecha 26 de Febrero 2009, se firma contrato entre el Señor: Cristian Contreras Martínez y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, estableciéndose como plazo de ejecución de las obras 120 días corridos desde el acta de entrega de terreno.

3.- Que, el acta de entrega del terreno corresponde al día 04 de Marzo 2009. En consecuencia, el término de las obras corresponde al día 02 de Julio de 2009.

4.- Que, la solicitud presentada por el contratista, de aumento de plazo para la ejecución de los trabajos se encuentra debidamente fundamentada. Por tanto, el contratista Señor: Cristian Contreras Martínez solicita 36 días.

5.- Que el señor Carlos Sierra Soto Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) de este proyecto ha aprobado formalmente dicha solicitud de aumento de plazo, con fecha 29 de Abril de 2009.

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.



**RESUELVO:**

1.- **APRUEBASE AUMENTO DE PLAZO DE 36 DÍAS CORRIDOS:** para la ejecución de los trabajos de "CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA GRUESA, TERMINACIONES EQUIPAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, OBRAS EXTERIORES E INSTALACIONES DEL PROYECTO 10101024 JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA REFUGIO DE AMOR".

2.- El contrato que mediante esta resolución se aprueba, se entiende formar parte integrante de esta resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cristian Figueroa Fuentealba".

**CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA**  
Director Regional

*[Handwritten signature]*  
CFF/HOV/ASV/CSS/MML/mml

**Distribución:**

- Contratista
- Rec. Financieros (2)
- Sub. Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico Regional ✓
- Gestión y Adquisiciones.